

Pliego de condiciones técnicas para la contratación de un profesional que oriente el diseño, implementación y seguimiento técnico del componente “Mujer, Acelera Digital” del Convenio de Cooperación Internacional No. STD-CD-CCI-120-2025, SMUEG-CD-CCI-183-2025, suscrito entre el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Transformación Digital – Secretaría de Mujer y Equidad de Género y la Organización de Estados Iberoamericanos– OEI

Ref.: Invitación No. 05-2026

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios profesionales para orientar el diseño, implementación y seguimiento técnico del componente “Mujer, Acelera Digital”, promoviendo el fortalecimiento de capacidades digitales, emprendimiento y liderazgo de mujeres en municipios priorizados, a través de estrategias metodológicas, articulación institucional y mecanismos de monitoreo e impacto con enfoque de género y desarrollo territorial del proyecto Cundinamarca Acelera Digital No., **STD-CD-CCI-120-2025 SMUEG-CD-CCI-183-2025** suscrito entre el **DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL – SECRETARIA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO** y la **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI**.

2.- ANTECEDENTES

El 05 de noviembre de 2025, se suscribió entre el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Transformación Digital – Secretaria de Mujer y Equidad de Género y la Organización de Estados Iberoamericanos– OEI el Convenio STD-CD-CCI-120-2025, SMUEG-CD-CCI-183-2025 que tiene como objeto *“Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para fortalecer las competencias digitales de los cundinamarqueses mediante capacitaciones en tecnologías emergentes, habilidades digitales y nuevas tecnologías”*.

El proyecto “Cundinamarca, Acelera Digital” tiene como alcance: Fortalecer las capacidades digitales, emprendedoras e innovadoras en los habitantes de Cundinamarca, mediante una estrategia integral de capacitación, reconocimiento al aprendizaje, acompañamiento a soluciones digitales y fortalecimiento del liderazgo femenino a través de las tecnologías, con enfoque territorial, diferencial y de inclusión social, que contribuya a cerrar brechas en el uso y apropiación de las tecnologías, en concordancia con las iniciativas de Ciudades y Territorios Inteligentes del departamento y los lineamientos de la Política de Gobierno Digital.

El proyecto articula cuatro componentes estratégicos que responden a los retos del desarrollo regional en la era digital:

- Formación en tecnologías emergentes, a través de rutas virtuales estructuradas que permiten adquirir competencias en áreas clave como automatización, inteligencia artificial, transformación digital y análisis de datos, aplicadas a sectores prioritarios del territorio.
- Otorgamiento de constancias de participación y reconocimiento al aprendizaje, como mecanismo de visibilización y estímulo a la permanencia, mediante estrategias territoriales de convocatoria, acompañamiento y evaluación de logros.
- Acompañamiento a propuestas de innovación pública digital, que promueve la validación, prototipado y aceleración de soluciones desarrolladas por los participantes, a través de un modelo de Laboratorio de Innovación Pública Digital.
- ¡Mujer, Acelera Digital!, componente con enfoque de género orientado a potenciar el liderazgo, emprendimiento y producción de contenidos entre mujeres de cinco municipios priorizados, mediante intervenciones híbridas y comunitarias.

Bajo estos componentes, se busca consolidar un ecosistema regional de transformación digital que no solo forme talento, sino que active procesos de innovación, gobernanza territorial y sostenibilidad social en los municipios del departamento. Con una meta de impacto con más de 10.000 certificaciones de formación otorgadas, Cundinamarca Acelera Digital se proyecta como una experiencia de referencia en el uso de las tecnologías para cerrar brechas digitales con enfoque de desarrollo local.

Para ejecutar este proyecto, se requiere contar con un profesional que oriente el diseño, la implementación y el seguimiento del componente de “Mujer, Acelera Digital”, aportando lineamientos y acciones específicas para el fortalecimiento de capacidades digitales, participación, liderazgo y equidad en los procesos del proyecto. La presente invitación se deriva de la Invitación Pública No. 03-2026 del 12 de marzo de 2026 y declarada desierta el 18 de marzo de 2026.

3.- OBLIGACIONES Y ENTREGABLES

En el marco de esta invitación, la candidata deberá cumplir con las siguientes OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y ENTREGABLES:

Obligaciones	Entregables
a) Diseñar y orientar la ruta metodológica del proceso formativo y de acompañamiento a las mujeres de Cundinamarca para impulsar el emprendimiento digital y el liderazgo femenino.	Documento con la ruta metodológica del proceso formativo y de acompañamiento a mujeres de Cundinamarca para impulsar el emprendimiento digital y liderazgo femenino.
b) Activar y moderar la comunidad digital en funcionamiento con interacción continua y contenidos compartidos.	Documento con los contenidos, recursos y asesorías de la comunidad digital elaborados.
c) Acompañar el diseño e implementación de las acciones relacionadas con el desarrollo de los espacios tipo webinar de acompañamiento al componente 'Mujer, acelera digital'.	Documento con el diseño e informes de implementación de las acciones relacionadas con el desarrollo de los espacios tipo webinar de acompañamiento al componente 'Mujer: acelera digital'
d) Acompañar el proceso de actualización y despliegue del curso virtual con foco en 'Emprendimiento femenino para el empoderamiento de las mujeres rurales'.	Informe de acompañamiento al proceso de actualización y despliegue del curso virtual con foco en 'Emprendimiento femenino para el empoderamiento de las mujeres rurales'
e) Apoyar el diseño e implementación de 10 sesiones presenciales (2 por municipio priorizado), con 30 participantes cada una en cinco municipios de Cundinamarca.	Informe de implementación de 10 sesiones presenciales (2 por municipio priorizado), desarrollado.
f) Participar en reuniones técnicas, sesiones presenciales y virtuales, talleres, mentorías, webinars, espacios de articulación y demás que apliquen en el despliegue del proyecto, aportando orientaciones que sean pertinentes según los componentes a su cargo.	Actas o informes de participación en reuniones técnicas, sesiones presenciales y virtuales, talleres, mentorías, webinars, espacios de articulación y demás que apliquen en el despliegue del proyecto, aportando orientaciones que sean pertinentes según los componentes a su cargo.
o) Realizar el seguimiento del plan de trabajo, presentaciones, entregables e informes técnicos asociados a los componentes del proyecto.	Documentos de plan de trabajo, presentaciones, entregables e informes técnicos mensuales asociados a los componentes del proyecto.

4.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Teniendo en cuenta las características del objeto a contratar, la OEI verificará que los candidatos cuenten con la formación académica y la experiencia específica certificada, en las cuales se verifiquen todas las condiciones señaladas a continuación:

a) FORMACIÓN ACADÉMICA

Profesión: Título universitario en áreas de ciencias sociales, humanas, administrativas, comunicación o relaciones internacionales y afines.

Posgrado: Estudios de posgrado en áreas relacionadas con administración, gestión de proyectos, políticas públicas y/o derechos humanos y afines.

Se acreditará el cumplimiento de este requisito mediante la presentación de los títulos de posgrado cursados por la persona candidata.

Para acreditar la formación académica deberá presentarse:

- Diploma o acta de grado del pregrado.
- Diplomas o actas de grado correspondientes a los posgrados.
- En caso de títulos obtenidos en el exterior, deberán presentarse con la convalidación correspondiente cuando aplique.

La OEI podrá requerir las aclaraciones necesarias sobre los documentos aportados como soporte de formación.

b) EXPERIENCIA LABORAL

Experiencia profesional mínima de tres (3) años en la gestión, coordinación o apoyo técnico en gestión de proyectos de desarrollo y/o enfoque de género y/o competencias digitales.

La experiencia podrá acreditarse con certificaciones de experiencia de contratos ejecutados que contengan:

- Nombre o razón social de la entidad o empresa contratante
- Objeto del contrato
- Fecha de inicio y finalización
- Funciones y/o obligaciones ejecutadas
- Firma del contratante con los datos de contacto.
- Conforme al Decreto Ley 019 de 2012, art. 229, la experiencia del personal solicitado se contará a partir de la terminación y aprobación del pènsun académico de educación superior, para lo cual, deberá anexar el documento que así lo acredite. No obstante, se verificará la matrícula o tarjeta profesional cuando aplique y la constancia de vigencia de esta a la fecha de presentación de la propuesta, (Para los profesionales que le aplique a esta normatividad). Excepto

para los profesionales de las ciencias de la salud. Para las profesiones cobijadas por el COPNIA (ingenierías y afines) la experiencia se contará a partir de la expedición de la Tarjeta o matrícula profesional.

- Cuando se hayan desarrollado actividades de manera simultánea en varios proyectos o contratos, se contabilizará la experiencia por una sola vez, sin traslajos.
- La experiencia deberá acreditarse aportando certificaciones, en las que se pueda verificar el perfil y especialización requeridos.

La OEI podrá requerir las aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones o documentos correspondientes.

5.- CRITERIOS TÉCNICOS DE ADJUDICACIÓN

La evaluación técnica será realizada por el comité de evaluación con base en los siguientes criterios de adjudicación:

VALORACIÓN TÉCNICA 100 PUNTOS EN TOTAL	
Formación académica: Estudios adicionales a nivel de posgrado en temas relacionados con enfoque de género y/o políticas públicas.	70 puntos
Experiencia laboral: Experiencia adicional demostrada en al menos dos (2) proyectos adicionales que promuevan la autonomía económica de las mujeres, el liderazgo femenino, y el cierre de brechas de género con el uso de la tecnología.	30 puntos
Puntuación total máx 100	100 puntos

6.- VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La supervisión, verificación y coordinación de todos los aspectos técnicos ejecutados, así como los productos establecidos en los presentes Pliegos de Condiciones, estarán lideradas por el supervisor del contrato.